



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Bogotá, agosto 19 de 2022

Doctor

CIRO GONZÁLEZ RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

ICFESCLL 26 No 69 76

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de concepto técnico y económico de vigencias futuras

Cordial Saludo Dr González;

En respuesta a la solicitud radicada con No. 2022-ER-459925 de agosto de 2022 y consecutivo de esa entidad No 202210081925 del 2 de agosto de 2022, esta Oficina Asesora emite:

CONCEPTO TÉCNICO – ECONÓMICO AL TRAMITE DE VIGENCIAS FUTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Para tramitar vigencias futuras con el objeto de adelantar los siguientes procesos:

Tabla 1. Resumen de la solicitud- En el presupuesto de Funcionamiento

ACTIVIDADES/ OBJETO DE GASTO 2022	Tipo de proceso	APROPIACION 2022	MONTO SOLICITADO COMO VF PARA 2023	PRINCIPAL PRODUCTO A LOGRAR CON LA VF	FECHA INICIO 2023	FECHA FIN 2023
Adquisición de Bienes y Servicios - A-02-02-02-008-005-03 - Servicio de aseo y cafetería.	Adición y prorrogación orden de compra No. 89790 de 2022	\$ 270.836.366	\$ 101.110.104	Contratar la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería en las instalaciones del Icfes, bajo el esquema de proveeduría integral (outsourcing).	1/01/2023	16/03/2023
Adquisición de Bienes y Servicios A-02-02-02-008-005-02 - Servicios de investigación y seguridad - actividades de vigilancia, guardia, custodia y seguridad privada.	Contrato Nuevo apartir del 1 de noviembre	\$ 114.297.872	\$ 629.781.275	Garantizar la continuidad de la prestación del servicio vigilancia, guardia, custodia y seguridad privada.	1/01/2023	31/10/2023
TOTAL		\$ 385.134.238	\$ 730.891.379			

CONCEPTO:

- La solicitud esta soportada en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015 Sección 1. vigencias futuras artículo 2.8.3.2. autorizaciones de vigencias futuras ordinarias.
- El Ministerio considera que la justificación presentada por el ICFES esta soportada financiera y técnicamente.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

- La propuesta de solicitud de recursos garantiza el servicio contratado por el periodo de tiempo planeado para la vigencia 2022 así:

En el presupuesto de funcionamiento:

A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS **Recursos : Propios**

Total Vigencia futura 2023 \$ 730.891.379

- La solicitud da cumplimiento a la normatividad establecida en la Resolución No.003 de 2004 y no supera el 30% del total de los Gastos de Funcionamiento en asunción de obligaciones, tope máximo avalado para las Juntas Directivas.
- El cronograma de ejecución presentado por la entidad no sobrepasa el período de gobierno.
- La solicitud da cumplimiento a las normas y planes de austeridad del gasto lo cual fue certificado por el Subdirector Financiero y Contable de la entidad.
- Los datos y estudios suministrados muestran ahorros considerables al efectuar las contrataciones en la actual vigencia con la utilización de cupos de vigencias futuras.
- La entidad aporta la documentación requerida, la cual incluye copia de los CDP 8368 del 26 de abril, No. 8818 del 01 de agosto de 2022 y el CDP No. 8767 del 22 de julio de 2022 que apalancan la solicitud, estudio de mercado, proyecciones e históricos de los datos utilizados.

Por lo anterior se emite **concepto favorable** a la solicitud de cupo de vigencia futura presentada por el ICFES, en los montos y para los objetos de contrato resumidos en la tabla 1, en las condiciones y montos para cada vigencia.

Se expide en Bogotá, a los 19 días del mes de agosto de 2022.

NANCY ELIZABETH MORENO SEGURA
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (E).

Elaboró: Gladis Pérez